



ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 05 (cinco) de Mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de Subsecretaria de Planeación Educativa, con domicilio en Libramiento Norte Oriente s/n Col. Paso Limón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Directora General, mediante nombramiento expedido de fecha dieciséis de Noviembre del año 2020 (dos mil veinte) y el uso de las facultades que me confieren los artículo treinta y dos, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, del Decreto de creación No. 178 de fecha 09 de junio del 2004 del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa y los artículos 24 de la Ley General de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; y Art. 9 del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa de esta entidad, reunidos las y los C.C. Mtra. Juana Cruz Cancino Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa; C.P. María Mandiola Totoricaguena Secretaria de Igualdad de Género; Dr. José de Jesús Zavala Zavala Director de Planeación y Vinculación; Mtra. Mayra Vianey Martínez Domínguez Subdirectora de Planeación; Mtro. Gabriel Mejía Pola Jefe de Departamento de Estadística y Evaluación; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, que se desarrolla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO



Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la Dr. José de Jesús Zavala Zavala Director de Planeación y Vinculación/Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, la Mtra. Mayra Vianey Martínez Domínguez Subdirectora de Vinculación/ Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y el Mtro. Gabriel Mejía Pola Jefe de Departamento de Estadística y Evaluación/Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la Mtra. Juana Cruz Cancino Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Totricaguena Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

**Titular de la Secretaría u
Organismo Público**

**Mtra. Juana Cruz Cancino
Dirección General del Instituto
Tecnológico Superior de Cintalapa**

Testiga de Honor

**C.P. María Mandiola Toticaguena
Secretaria de Igualdad de Género**

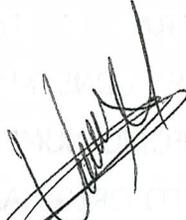
000 003



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO


Dr. José de Jesús Zavala Zavala
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa


Mtra. Mayra Vianey Martínez
Domínguez
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional


Mtro. Gabriel Mejía Pola
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.